

Lima Oct. 29/22.



D. L. 76-128

Al Feriente Jto. - Administrador del Callao cum
plirá puntualmente con
entregar al Visitador D.
Juan Antonio Godillo la
razon circunstanciada de
las existencias q. le tiene
pedida, sin dar lugar a
demoras ni tergiversacio-
nes, q. impidan el pron-
to Acompaño de la Co-
mision; pues de lo con-
trario, el Gobierno toma-
rá las providencias apa-
dunas, para cortarlas,
y hacer, q. se verifique,
lo q. tiene mandado pa-
sando la orden respec-
tiva con insercion de
este Decreto.

Manuel

Hecho en Bs.

MH-0476
Caj: 19
Doc: 148
Fol: 3

Como del exámen hecho en el Libro de Car-
gamentos que entran en los Almacenes de destino de la
Aduanilla del Callao que estoy visitando, advirtiese, que
por su informalidad y confucion no se pueda formar cabal
idea de las existencias que en ellos deban resultar, me fue
presiso pasar á el Feriente Adm. Lastra el Oficio que
en copia acompaño con el N.º pidiendole una Razon
de los enceres para con ella proceder á su reconocim. y
estado; y haviendo recibido la Contextacion, que igualm.
incluyo con el N.º, advertirá V.E. por su relato la defi-
cultad que pone para presentarla, manifestando en
ella, y en el modo con que me recibe en la Oficina el
desagrado con que ve mis prevenciones en asuntos de
puro Servicio; cuyos procedim. menos de orgullo me
hacen creer que las actuaciones de Visita se havan in-
terminables pues que todo lo quiere contradecir para em-
barbar; lo que hago presente á V.E. á efecto de que
teniendo presente esta conducta se expidan las provi-
dencias que sean conducentes á que no se embarasen mis
operaciones con friboles pretextos, causando el mayor
desorden, por que á su exemplo el Guarda que está en-
cargado de los Almacenes, como protegido y sostenido
por el Fer.º hasta el extremo de dejar á su discre-

cion las Llaves de los ingentes Cargamentos que en ellos
se custodian, tambien se concidera exento de mis exá-
menes y reconocim^{to}, que no podré omitir por haberse me
dado ya quejas de faltas y extravios en los Caxones
y fardos que se introducen en ellos.

851-31-20
Dios que. a V.E. en la Lima Octubre
27 de 1823.

Amo. Sr.

Amo. Sr. Presid.
de la Republica.

Man. Ant. Godillo

N.º

Paseme Vm. á la mayor brevedad una razón cir-
 cunstanciada de las Existencias que hay en cada uno de
 los Almacenes de Depósito de esta Aduanilla, con especifica-
 ción de los Paques que las han importado, ó su origen, fhas.
 de su introducción en dhos. Almacenes, número, y mar-
 ca que las distinguen, como todo lo demás que sea conducente
 á tomar un formal conocim.^{to} sobre este particular,
 por interezar á las actuaciones de Visita en q.^e estoy en-
 tendiendo por comisión del Sup.^{mo} Gobierno = Dios
 que. á Vm. m. s. a. = Callao, Oct. 22. s. de 1823. =
 Juan Antonio Jordillo = J. Gen. Adm. or. D.ⁿ Manuel
 Lasta =

Es copia de su original
 Jordillo




O.L. 76-128a
 fs: 2.

9 V. 2.

La razón de las existencias en Almacenes of. V. me exige por su oficio de hoy que contesto, será expedida en el modo espuesito, y con la brevedad que me la demanda en el momento que V. habilite esta oficina o del numero de oficiales de su dotacion, o de uno otro auxiliar de que pueda libremente deterninar a solo este objeto; pues en caso contrario, no siendo bastante como a V. le es comtante los dos que en la actualidad asisten a ella para su abultado despacho, no me es posible por tanto, realizar la incuinada razón con la prontitud que V. y yo apetecemos, sin embargo que para el efecto empeñaré toda mi eficacia y esmero = Dios que. a V. m. la. Aduana del Callao y Oct. 22. de 1823 = Manuel Lastra = J. Visita-
dor D. Juan Antonio Padillo =

Es copia de su original
Gerrillo
G